Cormacarena

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – N°. SAMC-010-2024

Villavicencio, (Meta) 22 de agosto de 2024

OBJETO: **"ADQUISICION, ENSAMBLE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO, PUESTOS DE TRABAJO Y BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA CORPORACION-CORMACARENA".**

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO: Será el que sea consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, conforme a las reglas consignadas en los documentos de la convocatoria, siempre que se halle dentro del presupuesto oficial establecido y equivalente a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($79.996.560)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

En atención a la convocatoria cumplida el día 22 de agosto de 2024, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía– N°. SAMC-010-2024, se presentaron las siguientes ofertas, radicadas dentro de la fecha y hora establecida dentro del cronograma, así:

OFERTAS PRESENTADAS:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA
1	**JAIRO ARTURO YEPES MORENO** Nit: 86045891-2 C.C. No. 86.045.891 de Villavicencio-Meta	21/08/2024 4:24 P.M	$79.770.000
2	**CONINCAG S.A.S** NIT: 900934461-5 R/L: CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES C.C. No. 1.018.416.174 de Bogotá D.C.	22/08/2024 2:09 A.M	$78.396.611
3	**LLANO SILLAS Y MAS S.A.S.** NIT: 901520929-6 R/L: LINA MARIA RESTREPO RODRIGUEZ C.C. No. 1.121.838.582 de Villavicencio-Meta	22/08/2024 5:09 A.M	$40.728.395

A continuación, se realiza la evaluación jurídica por la cual se procede a evaluar al primer oferente del orden de presentación de las ofertas, de la siguiente manera:

PROPONENTE No. 1	JAIRO ARTURO YEPES MORENO
NIT:	86045891-2
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. No. 86.045.891 de Villavicencio-Meta
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	21/08/2024 4:24 P.M

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

PROPONENTE No.1	JAIRO ARTURO YEPES MORENO		
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1) La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.	Presenta anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta, debidamente suscrita por el señor JAIRO ARTURO YEPES MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.045.891 de Villavicencio. **CUMPLE**		
CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.			N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso.	Se anexa certificado de Matricula Mercantil de persona Natural, expedida por la Cámara de Comercio de Villavicencio, con fecha de expedición del 02/08/2024, de la persona Natural**: JAIRO ARTURO YEPES MORENO**, NIT.: 860.45891-2, renovada a la vigencia 2024, el objeto social contempla actividades que se encuentra directamente relacionadas con el objeto a contratar. Tiene más de un año de antigüedad. **Domicilio:** Villavicencio, Meta **Matricula No.** 83882 **Fecha de matrícula:** 28 de junio de 2001 **Último Año de Renovación:** 2024. **Fecha de Renovación:** 30 de marzo de 2024 **Dirección Principal:** Cr. 36 No. 24ª-74 Barrio San Benito Correo electrónico: vidriosysuministros@yahoo.com Actividades Económicas: es acorde a lo solicitado en el pliego		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	de condiciones. **CUMPLE**		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. **Personas Jurídicas** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **Personas Naturales** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	El proponente presenta el anexo 2 debidamente suscrita por el señor JAIRO ARTURO YEPES MORENO (persona natural) y el por el contador BERTULFO ROJAS QUIMBAYO, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.275.506 de Restrepo, con Tarjeta Profesional No. 161162-T, así mismo se evidencia los documentos que acreditan la calidad del profesional, en donde se adjunta tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de contador vigentes. De igual forma, el proponente adjunta las planillas de pago de seguridad social donde evidencia el cumplimiento del pago durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la certificación Juramentada. **CUMPLE**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá constituir a su costa, a favor de CORMACARENA - NIT. 892.000.148-8 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son;	Se adjunta póliza de seriedad de la oferta expedida por la entidad Seguros del Estado S.A. **POLIZA DE SEGURO No. 30-44-101059269**, con fecha de expedición 15/08/2024, por el valor de $7.999.656 (10%) del		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. Las garantían deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en el presente Pliego. Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.	valor del presupuesto oficial, con amparo desde el 22 de agosto del 2024 hasta el 22 de noviembre de 2024, debidamente suscrita por el tomador. La póliza cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **CUMPLE**		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado con la actividad económica relacionada con el objeto a contratar. Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.	Presenta certificación del RUT expedido por la DIAN, debidamente actualizado, las actividades económicas registradas son congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria. **CUMPLE**		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual, lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME y con la información financiera del último año. Con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.	El proponente presenta Registro Único de Proponentes de JAIRO ARTURO YEPES MORENO (Persona Natural), adjunta certificado de fecha de expedición del 15 de agosto de 2024, acreditando que el mismo se expidió con fecha no superior a los treinta (30) días antes de la fecha del cierre de la convocatoria. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Djm8DY7wbY, el certificado se encuentra en firme. **CUMPLE**		
VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, el Proponente deberá aportar los	El oferente aportó certificado de antecedentes fiscales y certificado de antecedentes judiciales de la persona Natural, certificados expedidos el 15 de agosto de 2024, donde no se evidencia registro de sanciones.		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El comité evaluador validó en la plataforma respectiva la ausencia de inhabilidades de este tipo, no hallándose inhabilidad alguna. **CUMPLE**		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente (Persona natural o jurídica) y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, EL DEPARTAMENTO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.	El oferente aportó certificado de Medidas correctivas (RNMC) de la persona natural, expedido el 15 de agosto de 2024, donde no se evidencia registro de sanciones. El comité evaluador validó en la plataforma respectiva la ausencia de inhabilidades de este tipo, no hallándose inhabilidad alguna. **CUMPLE**		
FORMATO DE BIENES Y RENTAS; REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS; DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019. El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral.	El oferente presenta los Documentos Requerido en el pliego de condiciones. **CUMPLE**		
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudanía de su representante legal.	La proponente adjunta cedula de ciudadanía de: JAIRO ARTURO YEPES MORENO. **CUMPLE**		
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS) El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/Military Situation.	El proponente adjunta libre Militar del señor JAIRO ARTURO YEPES MORENO. El comité evaluador validó en la plataforma el estado de la situación militar del Proponente, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/Military Situation. **CUMPLE**		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado." En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/.	Presenta certificado de consulta en el REDAM, acredita No Estar Inscrito En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. Expedido el 15 de agosto de 2024. **CUMPLE**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **anexo publicado por la entidad**, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso- del Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, al presentar su Oferta.	El Proponente presenta anexo de compromiso Anticorrupción debidamente suscrito por la persona Natural. **CUMPLE**		
MULTAS Y/O SANCIONES. Las multas y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el **anexo publicado por la entidad.** El evaluador Jurídico deberá verificar las multas y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente. Se dará aplicación al Artículo 90 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" de la Ley 1474 del año 2011.	El Proponente anexo formato de Multas y Sanciones debidamente suscrito por la persona Natural. **CUMPLE**		
DECLARACIÒN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades,	El proponente adjunta certificación debidamente suscrita, en donde declara que no se encuentra incurso dentro de las		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

conflictos de intereses o prohibiciones indicadas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.	causales de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. **CUMPLE**		
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES Expedido por la Policía Nacional de Colombia de acuerdo al Decreto 753 de 2019 (deberá anexar autorización para consulta)	Adjunta certificado de antecedentes sexuales de la persona Natural, de fecha 15 de agosto de 2024. El proponente presenta Carta de autorización para la consulta y verificación de estos antecedentes por parte de Cormacarena.		
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.			**N/A**

Estando dentro del término legal, se realiza la verificación de los requisitos Jurídicos habilitantes y evaluación de la propuesta presentada por el Proponente JAIRO ARTURO YEPES MORENO (Persona Natural), identificado con cedula de ciudadanía No. 86.045.891 expedida en Villavicencio, frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA– N°. SAMC-010-2024,** el oferente se evalúa como **HABIL** desde el punto de vista Jurídico.

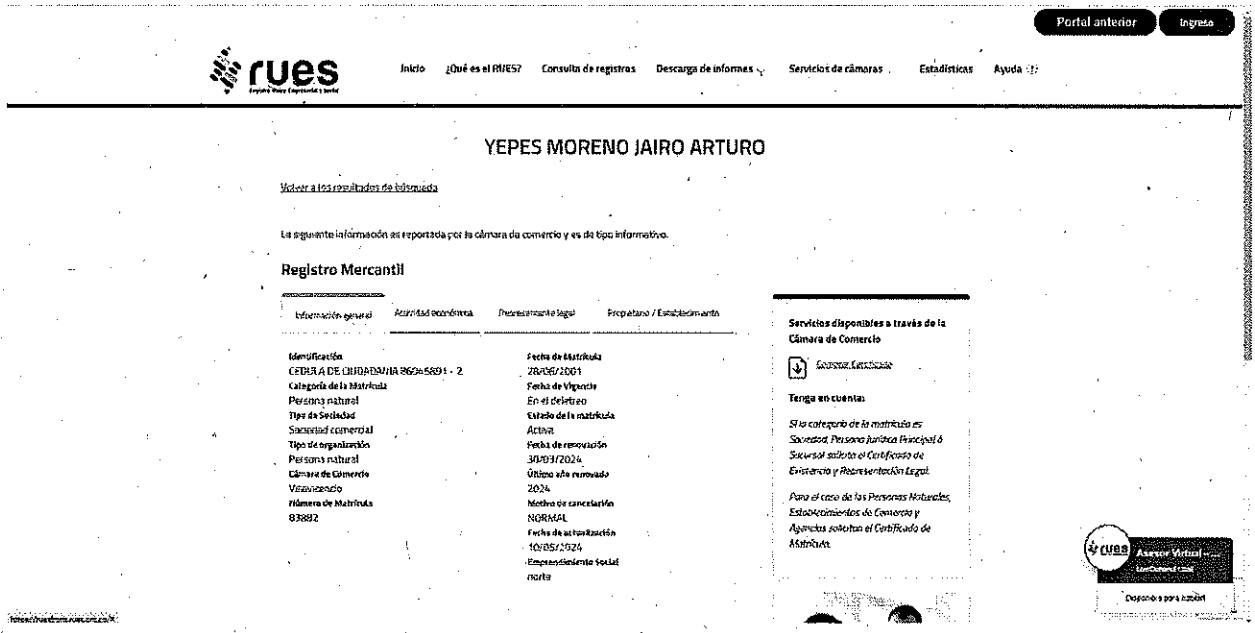
Nubia Martinez Carrillo

NUBIA ESPERANZA MARTINEZ CARRILLO
EVALUDOR JURIDICO

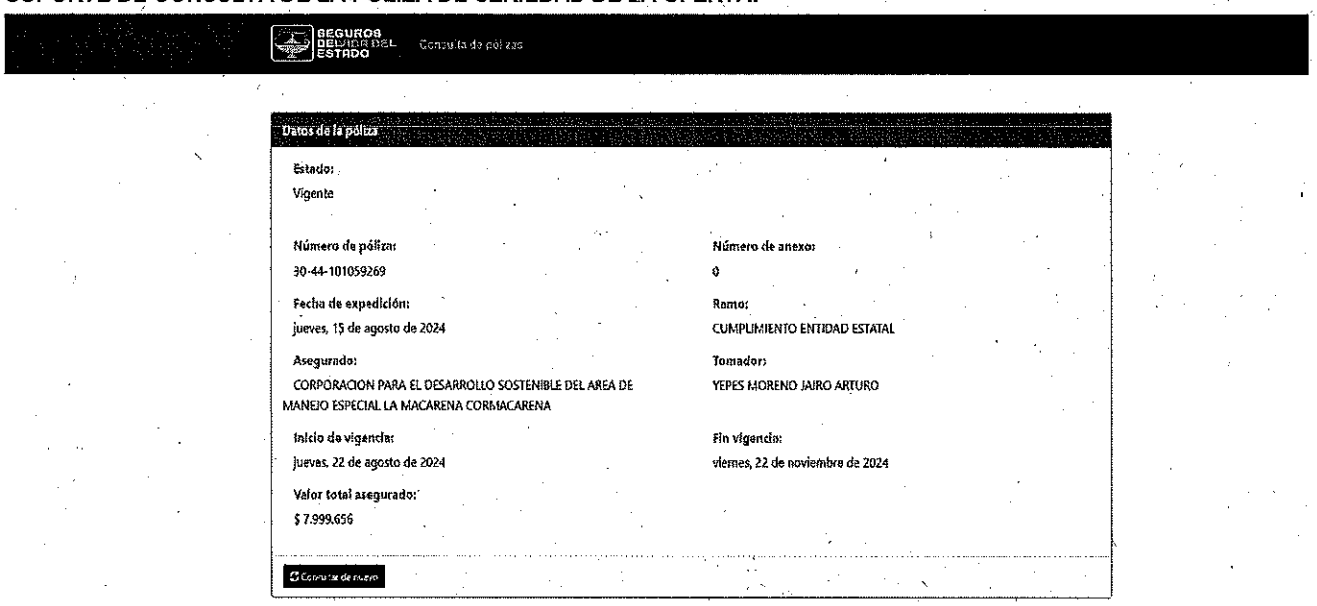
Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ANEXO- SOPORTES DE CONSULTA:

SOPORTE DE CONSULTA DE LA RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE LA PERSONA NATURAL, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO:



SOPORTE DE CONSULTA DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:



Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SOPORTE DE CONSULTA DEL RUT:

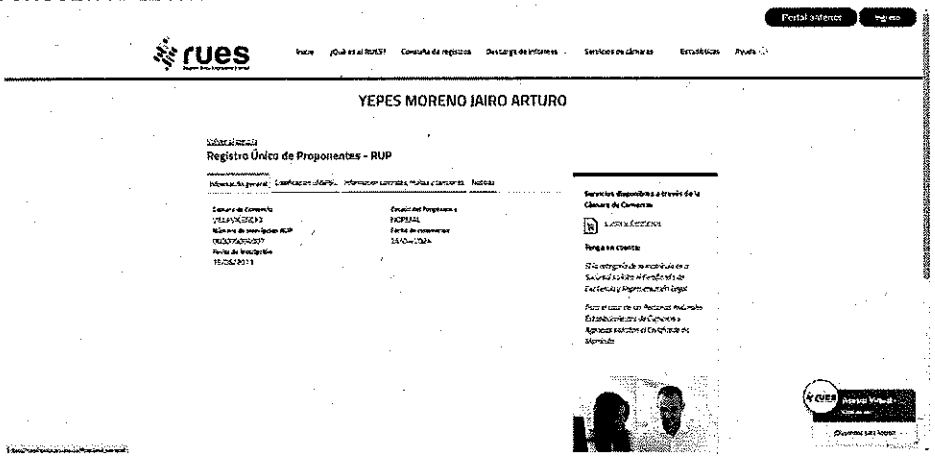
DIAN - MUISCA

DIAN

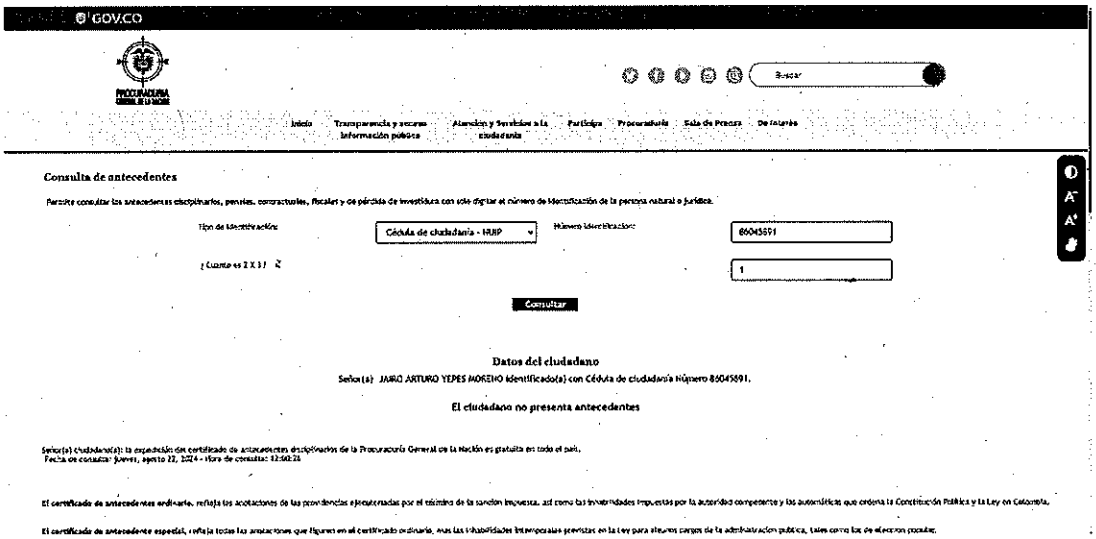
NIT	86045891	DV	2
Razón Social	YEPES MORENO JAIRO ARTURO		
Fecha Actual	22-08-2024		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

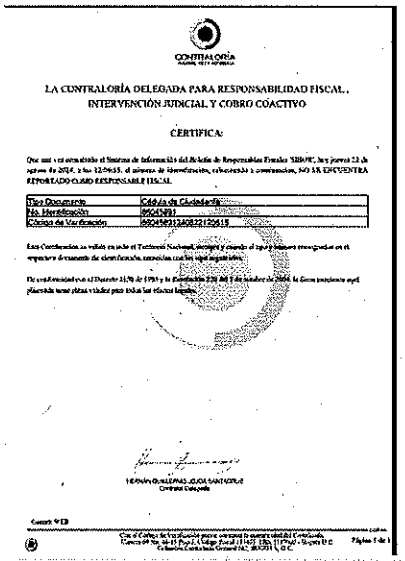
SOPORTE DE CONSULTA DEL RUP DEL PROPONENTE:



CONSULTA DE ANTECENTES FISCALES Y JUDICIALES:



Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

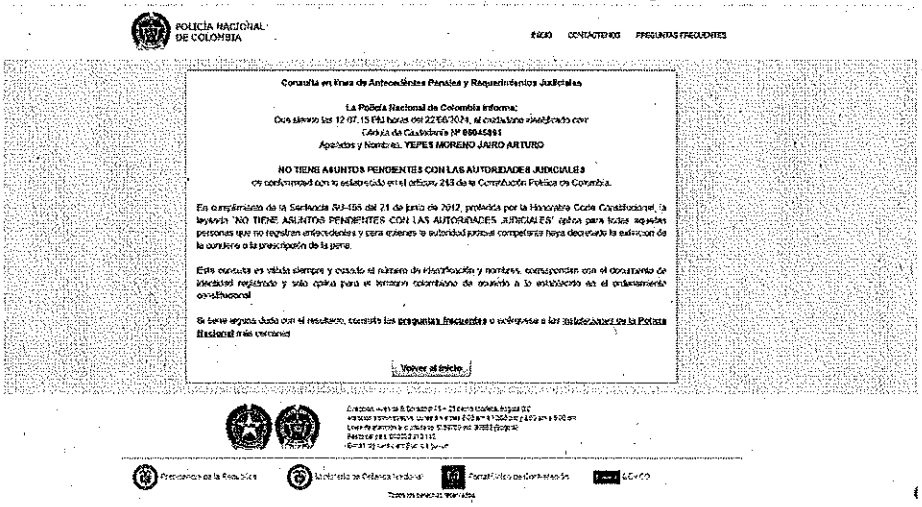


CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86045891
Dígito de Verificación	8604589113A0822120419



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:07:15 PM horas del 22/08/2024, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 86045891
Apellidos y Nombres: YEPES MORENO JAIRO ARTURO

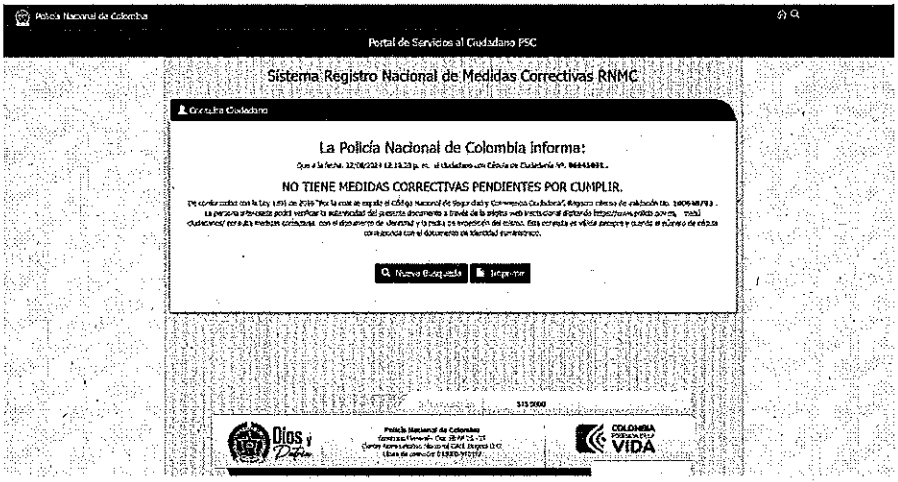
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y sólo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a los establecimientos de la Policía Nacional más cercanos.

Volver al inicio



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

Nueva Búsqueda Imprimir

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

VERIFICACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR:

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JAIRO ARTURO YEPES MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86045891, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAIRO
Segundo Nombre:	ARTURO
Primer Apellido:	YEPES
Segundo Apellido:	MORENO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	86045891
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

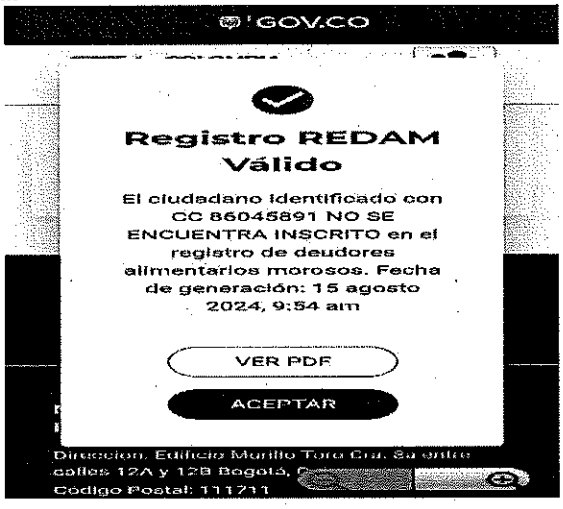
ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Agosto de 2024, a las 12:22:16 PM.

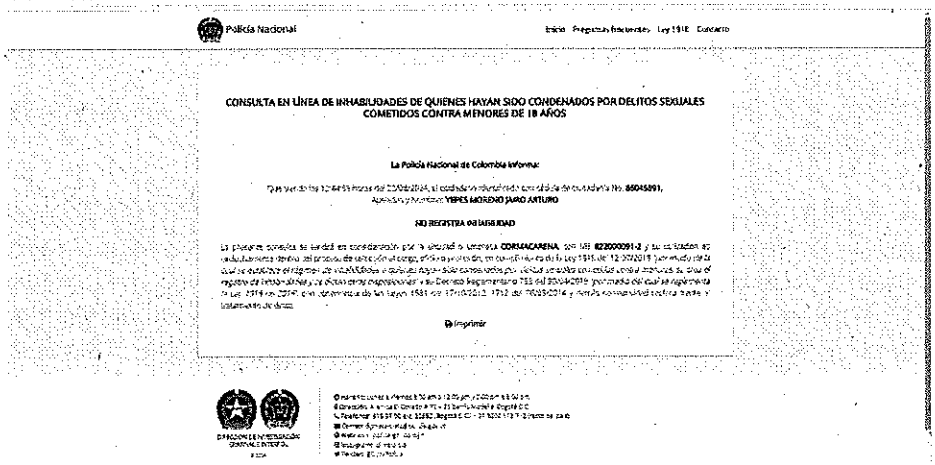
Cordialmente,

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SOPORTE DE CONSULTA REDAM.



SOPORTE DE CONSULTA DE ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES


Policía Nacional

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

NO REGISTRA INHABILIDAD

Imprimir

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

A continuación, se realiza la evaluación de aspectos habilitantes de carácter jurídico del segundo oferente en el orden de presentación de las ofertas, de la siguiente manera:

PROPONENTE No. 2	CONINCAG S.A. S
NIT:	900934461-5
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. No. 1.018.416.174 de Bogotá D.C.
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	22/08/2024 2:09 A.M

Se analizó la propuesta presentada por el Proponente **CONINCAG S.A.S** con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes: requisitos que se refieren a las condiciones del proponente, y hacen referencia a la capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional y las condiciones de experiencia de los proponentes, por tal razón, solamente serán objeto de verificación de su cumplimiento conforme a la previsto en el pliego de condiciones del proceso de selección para habilitar la participación del proponente y no otorgara puntaje.

En consideración a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso extraemos lo siguiente:
(")...
2.2.2 LIMITACIONES TERRITORIALES.
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

2.2.3. La entidad informa que el presente proceso de Convocatoria Pública fue LIMITADO A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, de conformidad con lo expuesto en la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.24. 860, expedida el 14 de agosto de 2024, "Por La Cual Se Ordena La Apertura Del Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía –No. SAMC-010-2024", en aras de propiciar el emprendimiento, el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, a partir de un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas del municipio donde se ejecutará el contrato, como medida de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas –Mipyme locales–, conforme al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

***Nota.** En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal, solo aceptaran las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

En razón a lo anterior, el comité evaluador se permite indicar que El proponente **CONINCAG S.A. S** NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de condiciones, dado que presenta certificado de existencia y representación legal expedida el 08 de agosto de 2024 por la cámara de comercio de Bogotá D.C., en la cual se certifica que el proponente tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Dirección Carrera 13 No. 60-86; y que allí se encuentra jurídicamente constituida. Pese a que el proponente acredita estar clasificado dentro del rango de una empresa MIPYME; NO acredita el requisito territorial, señalado en Resolución *No. PS-GJ.1.2.6.24. 860, expedida el 14 de agosto de 2024*, comunicada mediante la plataforma SECOP II, acto administrativo expedido por la Corporación, por tal motivo la presente propuesta no es sujeta de evaluación.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme a lo anterior, la presente propuesta no será evaluada considerando que el proponente CONINCAG SAS, NO CUMPLE, con la limitación a MiPymes domiciliada en el municipio de Villavicencio, conforme al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Se adjunta evidencia:

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2427087712AE8

8 DE AGOSTO DE 2024 HORA 10:45:54

AB24270877 PÁGINA: 1 DE 157

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: CONINCAG SAS
NIT: 900934461 5
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00061823

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/03/03
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/04/30

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CARRERA 13 NO. 60-86 OFICINA 208
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHAPINERO
TELEFONO 1: 3178945464
TELEFONO 2: 6223092
CORREO ELECTRONICO: CONINCAG@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CARRERA 13 NO. 60-86 OFICINA 208
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHAPINERO
TELEFONO 1: 3178945464
TELEFONO 2: 6223092
CORREO ELECTRONICO: CONINCAG@GMAIL.COM

Extracto RUP – Páginas 1 y 2. Verificar en la dirección electrónica EN WWW.CCB.ORG.CO – código de verificación B2427087712AE8

Seguidamente, se realiza la evaluación jurídica por la cual se procede a evaluar al tercer oferente del orden de presentación de las ofertas, de la siguiente manera:

PROPONENTE No. 3	LLANO SILLAS Y MAS S.A.S.
NIT:	901520929-6
representante LEGAL	LINA MARIA RESTREPO RODRIGUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. No.1.121.838.582 de Villavicencio-Meta
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	22/08/2024 5:09 A.M

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

PROPONENTE No.3	LLANO SILLAS Y MAS S.A.S.		
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1) La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 y deberá estar firmada por el próponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.	Presenta anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta, debidamente suscrita por la representante Legal, la señora LINA MARIA RESTREPO RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.838.582 de Villavicencio. **CUMPLE**		
CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.			**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso.	El proponente presenta certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la cámara de comercio de Villavicencio, con fecha de expedición del 21/08/2024, de la persona jurídica: **LLANO SILLAS Y MAS S.A.S**, NIT.: 901520929-6 renovada a la vigencia 2024, el objeto social contempla actividades que se encuentra relacionadas con el objeto a contratar. Tiene más de un año de antigüedad. **Organización Jurídica:** Sociedad por acciones simplificadas **Nit:** 901520929-6 **Domicilio:** Villavicencio **Matricula No.** 402196 **Fecha de matrícula:** 14 de septiembre de 2021 **Último Año de Renovación:** 2024. **Fecha de Renovación:** 27 de febrero de 2024 **Dirección Principal:** Cr. 35 No. 26B-29 Barrio Maizaro.		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	Correo electrónico: linamaria2187@hotmail.com Objeto Social: es acorde a lo solicitado en el pliego de condiciones. El representante Legal no presenta restricciones para suscribir contratos. **CUMPLE**		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. **Personas Jurídicas** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **Personas Naturales** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir	El proponente presenta anexo 2 firmado por la representante Legal, la señora LINA MARIA RESTREPO RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.838.582 de Villavicencio. **CUMPLE**		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá constituir a su costa, a favor de CORMACARENA - NIT. 892.000.148-8 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 como son; 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. Las garantían deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto No. 1082 de 2015 y sus decretos modificatorios, y lo dispuesto en el presente Pliego. Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.	El proponente presenta Póliza de seriedad de la oferta expedida por la entidad Seguros del Estado S.A. **POLIZA DE SEGURO No. 30-44-101059325**, con fecha de expedición 21/08/2024, por valor $8.000.000 (10%) con amparo desde el 22 de agosto del 2024 hasta el 22 de enero de 2025, debidamente suscrita por el tomador. La póliza cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **CUMPLE**		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado con la actividad económica relacionada con el objeto a contratar. Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.	El proponente Presenta certificación del RUT expedido por la DIAN, debidamente actualizado, las actividades económicas registradas son congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria. **CUMPLE**		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual, lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME y con la información financiera del último año. Con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos	El proponente adjunta registro único de proponentes de LLANO SILLAS Y MAS S.A.S, con Nit. 901.520.929-6, y para lo cual adjunta certificado de fecha de expedición del 22 de julio de 2024, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: tMNgGhr11B, el certificado se encuentra en firme. **CUMPLE**		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.			
VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	El oferente aportó certificado de antecedentes fiscales y certificado de antecedentes judiciales de la representante legal del proponente, así mismo adjuntó certificado de antecedentes disciplinarios de LLANO SILLAS Y MAS S.A.S, no adjunto el certificado de la persona jurídica referente al certificado de antecedentes fiscales. certificados expedidos el 24 de Julio y 12 de agosto de 2024, donde no se evidencia registro de sanciones. El comité evaluador validó en la plataforma respectiva la ausencia de inhabilidades de este tipo, no hallándose inhabilidad alguna. **CUMPLE**		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente (Persona natural o jurídica) y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, EL DEPARTAMENTO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.	El oferente aportó certificado de Medidas correctivas (RNMC) de la persona natural, expedido el 12 de agosto de 2024, donde no se evidencia registro de sanciones. El comité evaluador validó en la plataforma respectiva la ausencia de inhabilidades de este tipo, no hallándose inhabilidad alguna. **CUMPLE**		
FORMATO DE BIENES Y RENTAS; REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS; DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019. El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral.		X	El proponente no presenta los documentos requeridos en el Pliego de condiciones.
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante,	El proponente adjunta cedula de ciudadanía del representante Legal: LINA MARIA RESTREPO RODRIGUEZ **CUMPLE**		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudanía de su representante legal.			
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS) El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/Military Situation.			N/A
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado." En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/.	Presenta certificado de consulta en el REDAM, acredita No Estar Inscrito En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. Expedido el 12 de agosto de 2024. **CUMPLE**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **anexo publicado por la entidad**, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso- del Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, al presentar su Oferta.		X	El proponente no presenta los documentos requeridos en el Pliego de condiciones.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

MULTAS Y/O SANCIONES. Las multas y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el **anexo publicado por la entidad**. El evaluador Jurídico deberá verificar las multas y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente. Se dará aplicación al Artículo 90 "inhabilidad por incumplimiento reiterado" de la Ley 1474 del año 2011.		X	El proponente no presenta los documentos requeridos en el Pliego de condiciones.
DECLARACIÒN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones indicadas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.		X	El proponente no presenta los documentos requeridos en el Pliego de condiciones.
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES Expedido por la Policía Nacional de Colombia de acuerdo al Decreto 753 de 2019 (deberá anexar autorización para consulta)		X	Adjunta certificado de antecedentes sexuales de la representante legal de la persona Jurídica, de fecha 21 de agosto de 2024. El proponente No Anexa Carta de autorización para la consulta y verificación de estos antecedentes por parte de Cormacarena.
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.			**N/A**

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

En Virtud de lo anterior, y una vez evaluada la propuesta del proponente **LLANO SILLAS Y MAS S.A.S.** con numero de identificación tributaria NIT No. 901520929-6, presentada frente a los requisitos de orden jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía– N°. SAMC-010-2024**, se evidencia que el proponente No Cumple con todos los requisitos de la capacidad jurídica establecidos en la Convocatoria Pública; razón por la cual, se califica como **NO HABIL** Jurídicamente, por lo que el oferente **PODRÁ SUBSANAR** hasta el termino de traslado del informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo 1. del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 del 2018.

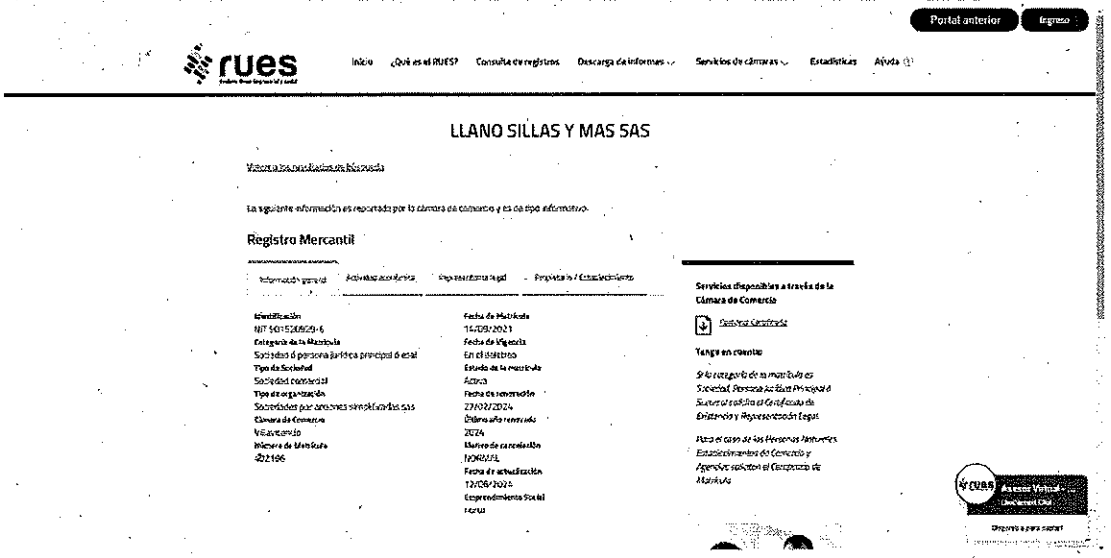
Nubia Martinez Carrillo

NUBIA ESPERANZA MARTINEZ CARRILLO
EVALUDOR JURIDICO

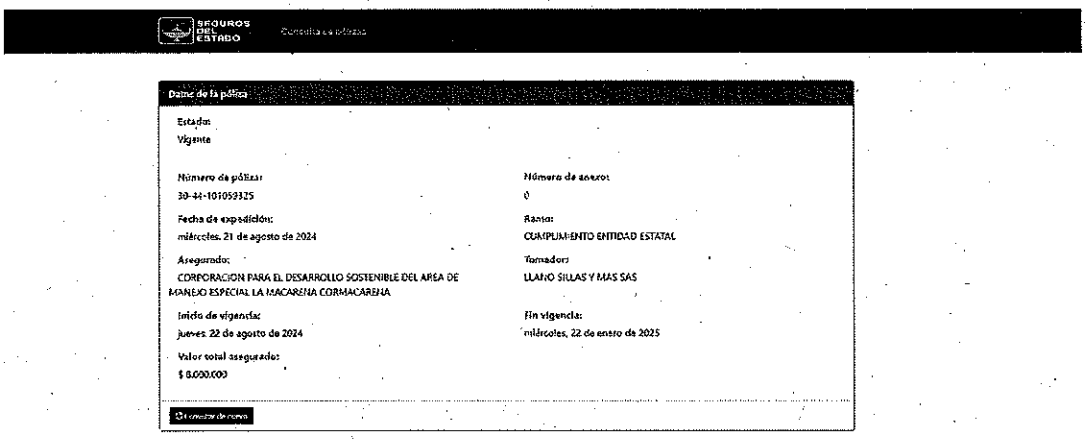
Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

ANEXO- SOPORTES DE CONSULTA:

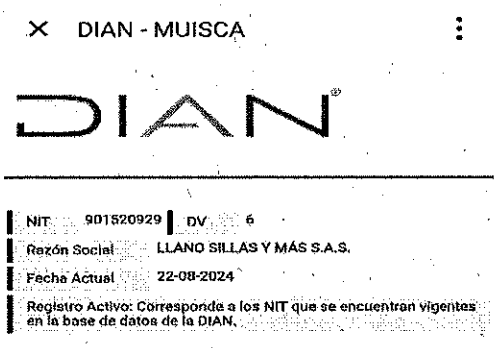
SOPORTE DE CONSULTA DE LA RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO:



SOPORTE DE CONSULTA DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:



SOPORTE DE CONSULTA DEL RUT:



Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SOPORTE DE CONSULTA DEL RUP DEL PROPONENTE:

Portal anterior | Ingreso

rues

Inicio | ¿Qué es el RUES? | Consulta de registros | Descarga de informes | Servicios de cámaras | Estadísticas | Ayuda

LLANO SILLAS Y MAS SAS

Volver al detalle

Registro Único de Proponentes - RUP

Información general | Clasificación UNSPSC | Información contratos, multas y sanciones | Noticias

Cámara de Comercio
VILLAVICENCIO
Número de Inscripción RUP
0090000007921
Fecha de inscripción
26/06/2023

Estado del Proponente
NORMAL
Fecha de renovación
24/05/2024

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es a Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicitan el Certificado de Matrícula.



Asesor Virtual - Chat en vivo

Disponible para hablar

CONSULTA DE ANTECENTES FISCALES Y JUDICIALES:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de agosto de 2024, a las 16:58:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015209296
Código de Verificación	901520929624082216858

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 4187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de agosto de 2024, a las 17:00:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121839582
Código de Verificación	112183958224082216001 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

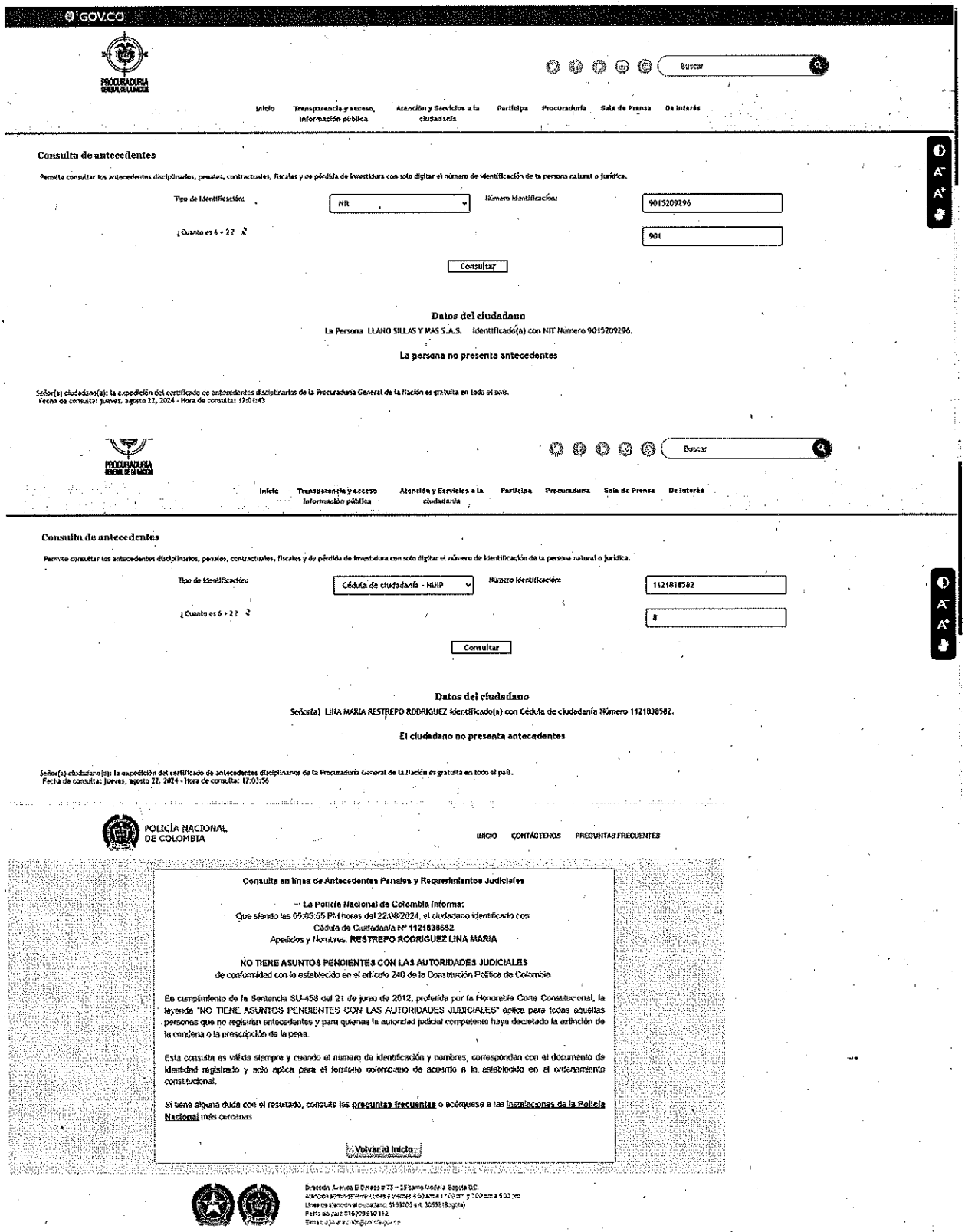
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 4187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



.GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Buscar

Inicio | Transparencia y acceso, información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De interés

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: NIT — Número Identificación: 9015209296

¿Cuanto es 6 + 2 ? — 901

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona LLANO SILLAS Y MAS S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9015209296.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, agosto 22, 2024 - Hora de consulta: 17:01:43

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Buscar

Inicio | Transparencia y acceso Información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De interés

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía - NUIP — Número Identificación: 1121838582

¿Cuanto es 6 + 2 ? — 8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LINA MARIA RESTREPO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1121838582.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, agosto 22, 2024 - Hora de consulta: 17:01:56

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO | CONTÁCTENOS | PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:05:05 PM horas del 22/08/2024, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº 1121838582
Apellidos y Nombres: RESTREPO RODRIGUEZ LINA MARIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

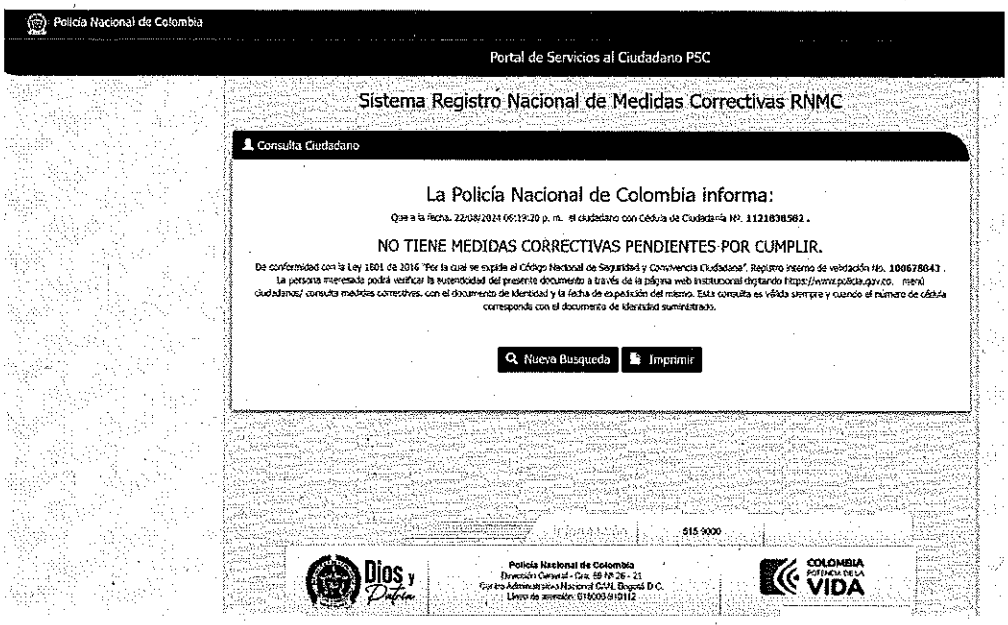
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 Barrio Modena Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159000 ext. 30593 (Bogotá)
Resto del país: 018000910112
Correo: ojn.atencionciudadano@policia.gov.co

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co



Soporte de Consulta REDAM.



Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co